INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D. C, 05 de noviembre 2020

INVITACIÓN PÚBLICA No. 082-CENAC CONVENIOS-2020

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir ofertas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía**,** el cual tiene por objeto es la "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO"**, conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

CENAC CONVENIOS

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
…Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
…Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la ley 1450 de 2011.

1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: COMPRAVENTA

1.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - CÓDIGOS UNSPSC

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC a contratar es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	17	00	Arena
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
40	18	31	00	Accesorios de tubos
40	17	15	00	Anillos frontales de ángulos de tubos
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	11	16	00	Cemento y cal
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
30	26	24	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre
23	27	18	00	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
46	17	15	00	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
31	16	28	00	Ferretería en general
27	11	28	00	Conexiones de herramientas y accesorios
31	16	20	00	Clavos
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
31	15	22	00	Alambres no eléctricos de hierro y acero
30	10	15	00	Ángulos
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
11	11	16	00	Piedra
31	21	18	00	Disolventes y diluyentes para pinturas

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.4 VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la emisión de la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más después de vencido el plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo para efectos de liquidación del contrato.

1.5 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTAS

- **ADMISIBILIDAD.**

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

- **CAUSALES DE RECHAZO.**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando alguno de los participantes y/o miembros, en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
2. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIO, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Cuando el objeto social de la sociedad, conforme con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, o el Documento que así lo acredite expedido por Autoridad Competente del respectivo domicilio social del proponente, no se encuentre relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
6. La falta de capacidad del Representante Legal para presentar la oferta, y por consiguiente para suscribir el contrato.
7. Cuando el proponente, se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal, que expide la Contraloría General de la República.
8. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
9. Cuando no se presente la oferta en la hora indicada en la plataforma del SECOP II.
10. Cuando la propuesta y en particular el valor en que debe expresarse la oferta, sea presentado en moneda diferente a la prevista para el presente proceso.
11. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas, Persona jurídica extranjera y/o Consorcios o Uniones Temporales Proponentes sea inferior al plazo de ejecución del Contrato resultante y un (1) año más.
12. Cuando se demuestre la existencia de precios artificialmente bajos, que pongan en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
13. Cuando el proponente en su oferta económica, supere el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO por ítem, de acuerdo a lo establecido en el SECOP II.
14. Cuando el proponente omita algún PRECIO en la plataforma del SECOP II - CUESTIONARIO.
15. Cuando el proponente incluya costos adicionales a los establecidos en la Valoración de la Propuesta Económica.
16. Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la ley 1882 de 2018.
17. Cuando el proponente individual o integrante del proponente plural este incurso en causal de disolución o liquidación.
18. Cuando no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y/o las adicionales de obligatorio cumplimiento, siempre y

cuando no sean necesario para la comparación objetiva de las propuestas.

19. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
20. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
21. Intentar por parte del proponente influir en el proceso de selección, dará lugar al rechazo de su propuesta, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la entidad.
22. En todos los demás casos expresamente establecidos en la normatividad vigente.
23. Demás causales contempladas en la ley y/o en los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo.
24. Cuando el proponente plural no se inscriba en el SECOP II conforme a la guía para proponentes plurales de Colombia Compra Eficiente y no presente su manifestación de interés en los términos ahí descritos.
25. Cuando se mejore la oferta inicial al cambiar lo originalmente ofertado y/o adicionar algún documento, que no allego junto con la oferta, y que sea necesario para la comparación objetiva de las propuestas.

- **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

- **CRITERIO DE DESEMPATE**

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, la Entidad adjudicará a quien haya publicado primero la oferta entre los empatados, según la plataforma del SECOP II, conforme se establece en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

- **PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

a) La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier otro medio electrónico. Por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple

(salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normativa vigente).
b) Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
c) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.
d) Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.
e) Deberá entregarse la propuesta a través del SECOP II incluyendo todos los documentos requeridos en la Invitación hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso.
f) La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el Representante Legal del Proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto según el caso.
g) En la propuesta deben indicarse cada uno de los ítems relacionados como el "Objeto" y en las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales del capítulo 1, los precios deben ser expresados en pesos colombianos.
h) No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
i)La propuesta deberá contener todos los documentos, anexos y formularios señalados en la invitación pública.
j)La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

- **COMUNICACIONES**

Las comunicaciones que los interesados u oferentes realicen en el marco del actual proceso de selección deberán hacerse por escrito, por medio de la plataforma SECOP II

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS** por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación, sólo tendrán en cuenta las que sean radicadas a través del canal que corresponda.

- **LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.**

El lugar de recepción de las ofertas será por medio de la plataforma electrónica SECOP II

- **INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II**

"Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; cuando se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento del cierre"

Los certificados de indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia compra eficiente en: https://www.combiacompra.gov.co/soporte.

En caso de indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por correo electrónico siguiente Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co, dentro de las dieciséis (16) horas siguientes al momento previsto para el cierre, para que esta propuesta sea tenida en cuenta en el proceso debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia compra en la "**Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II**"

- **ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación dentro del plazo señalado en el SECOP II, en el cronograma del proceso. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, según las instrucciones que se incluyen en la presente invitación pública.

Concluido el anterior término, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS**, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada en el SECOP II mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

- **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El presente proceso se adjudicará a aquella oferta de menor precio que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica; por el valor de la propuesta de acuerdo con las necesidades de la Administración evidenciada en el estudio previo y demás requisitos de la invitación pública.

CAPÍTULO II

2.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

- **PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual como oferentes y/o proponentes, todas las personas naturales (consideradas legalmente capaces) o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial u objeto social se encuentre comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que la duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

- **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- La carta de presentación debe venir suscrita por el representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada. De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.
- Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
- Las propuestas deben tener validez mínima de Noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.
- No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – FORMULARIO**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo determinado en la invitación pública "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

- **PODER**

Cuando los proponentes actúen a través de un representante o apoderado deben acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está

expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo correspondiente en Cámara de Comercio.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO**

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada con Establecimiento de Comercio y/o Personas Naturales con Establecimiento de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o matricula mercantil y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con o sin establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano, así*: "(…)*

ARTÍCULO 10. COMERCIANTES - CONCEPTO - CALIDAD. *Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.*
ARTÍCULO 13. PRESUNCIÓN DE ESTAR EJERCIENDO EL COMERCIO*. Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes*

casos: 1) Cuando se halle inscrita en el registro mercantil; 2) Cuando tenga establecimiento de comercio abierto, y 3) Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio.
***ARTÍCULO 20. ACTOS, OPERACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES - CONCEPTO**. Son mercantiles para todos los efectos legales: (…) 15) Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;*
***ARTÍCULO 25. EMPRESA - CONCEPTO**. Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio (…)"*

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de

expedición igual o inferior a treinta días (30) anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación del proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012. La persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado con el documento respectivo vigente –Tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 emitida por Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20150211cirular17.pdf y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – CENAC- CONVENIOS- aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

- **DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)**

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá

declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente solicitud de oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

ADEMÁS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"* en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."

"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1°.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación

conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

c) Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

d) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos al LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIO, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

e) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa del LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, en los términos del Contrato.

f) La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

g) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

h) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo.

i) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS. Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato.

- **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N–EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, con la planilla del último pago.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social, donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto, con el último pago.

Nota 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, , El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA , ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Este documento está dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Este documento está dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la oferta.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO**

En este Anexo se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

- **CONSULTA DE PAGO DE MULTAS- CÓDIGO DE POLICÍA.**

El proponente deberá allegar junto con su oferta la consulta de pago de multas de acuerdo al ARTÍCULO 183. Numeral 4, De la ley 1801 de 2016; "CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

(…) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

Toda vez que si existe una multa reportada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según el mismo Código de Policía, no podrá contratar con el Estado. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, así como también la fotocopia de la cedula del representante legal de cada empresa que conforma la Unión Temporal o Consorcio.

- **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO - FORMULARIO**

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en el formulario establecido para ello en el SECOP II.

- "**CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN (SISTEMA OTAN)"**

En cumplimiento a la Circular 2014-485 del 26 de diciembre de 2014, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el Contratista debe suscribir el compromiso para suministrar la información técnica, del fabricante, si el artículo esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante y los códigos NSN de los bienes adquiridos necesarios para realizar la catalogación.

- **PACTO DE INTEGRIDAD - FORMULARIO**

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 13 de abril de 2012, modificada parcialmente por la Directiva permanente No. 18 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 06 de junio de 2012, deberá presentarse el anexo que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el representante legal del oferente o apoderado debidamente facultado.

Este anexo será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - FORMULARIO**

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra

circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

- **REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO**

El oferente deberá certificar (mediante anexo escrito independiente que deberá ser aportado en la propuesta) en documento que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos 5 años.

"ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

• Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
• Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
• Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
• La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explicita en el texto del respectivo certificado.
• De acuerdo con el parágrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado ésta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

2.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

- **PRESUPUESTO ASIGNADO**

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($29.000.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6920 de fecha 06 de agosto de 2020.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.980.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8720 de fecha 13 de octubre de 2020.

CONVENIOS	FECHA VENCIMIENTO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
20 019 MINEROS ALUVIALES S.A	31/12/2020	02 02 01 001 005	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	BIBOM	$ 1.500.000,00
		02 02 01 003 005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 5.600.000,00
		02 02 01 003 007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		$ 30.180.000,00
		02 02 01 003 008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 300.000,00
		02 02 01 004 001		METALES BASICOS		$ 900.000,00
		02 02 01 004 006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		$ 500.000,00
20 019 MINEROS ALUVIALES S.A	31/12/2020	02 02 01 001 005	16	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	DIV07	$ 5.000.000,00
		02 02 01 003 003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		$ 300.000,00
		02 02 01 003 005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		$ 14.000.000,00
		02 02 01 003 006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		$ 2.200.000,00
		02 02 01 003 007		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		$ 13.600.000,00
		02 02 01 003 008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		$ 900.000,00
		02 02 01 004 002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$ 2.800.000,00
		02 02 01 004 003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL		$ 450.000,00
		02 02 01 004 006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		$ 750.000,00
TOTAL						$ 78.980.000,00

- **PRECIO DE REFERENCIA**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts	$ 39.686,50
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM	$ 3.681,15
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm	$ 6.992,09
4	ADAPTADOR DE TUBO PLASTIVO PVC 1 1/4" MACHO	$ 2.179,31
5	ADAPTADOR DE TUBO PLASTIVO PVC 1" MACHO	$ 1.035,03
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	$ 420,00
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO	$ 271,45
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO	$ 6.602,79
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO	$ 1.674,01
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO	$ 14.322,86
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC	$ 70.000,00
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC	$ 24.419,13

13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN	$ 36.855,15
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18	$ 305,28
15	ARENA DE PEGA X BULTO	$ 65.748,13
16	ARENA DE PEÑA X BULTO	$ 52.676,66
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3	$ 129.412,50
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3	$ 153.000,00
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.	$ 37.592,10
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2	$ 40.541,15
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 21.153,25
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.	$ 4.500,00
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS	$ 8.558,43
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS	$ 49.469,26
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 6.765,67
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 10.028,13
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 13.461,15
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR	$ 18.117,75
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO	$ 41.412,00
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 54.264,00
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)	$ 89.600,00
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS	$ 42.000,00
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS	$ 34.974,16
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO	$ 168,89
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"	$ 63,22
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"	$ 59,15
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"	$ 160,64
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES	$ 5.155,55
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 1.617,01
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA	$ 1.617,01
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts	$ 5.435,33
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"	$ 7.000,00
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"	$ 18.418,42
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8	$ 14.379,86
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½	$ 3.559,71
46	DISCO CORTE METAL DE 7"	$ 4.377,59
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8	$ 10.368,53
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN	$ 13.942,04
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN	$ 34.798,89
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN	$ 40.951,93
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO	$ 5.237,62
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO	$ 5.574,27
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO	$ 7.727,82

54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg	$ 15.704,29
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES	$ 49.051,78
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 57.410,28
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA	$ 104.920,89
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG	$ 43.137,50
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼	$ 74.282,23
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO	$ 35.581,54
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS	$ 18.970,00
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA	$ 3.261,20
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE	$ 237.896,85
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN	$ 63.000,00
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN	$ 63.000,00
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8	$ 29.374,91
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO	$ 179.060,00
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.	$ 133.462,56
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 1.506,48
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,	$ 871,76
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,	$ 621,87
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,	$ 871,76
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL	$ 897,81
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"	$ 5.518,23
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"	$ 13.328,00
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"	$ 14.921,15
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN	$ 30.306,68
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt	$ 93.177,00
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN	$ 86.275,00
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE	$ 53.912,95
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4	$ 286.190,71
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO	$ 32.424,66
83	PALIN AHOYADOR DE 2"	$ 16.254,21
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS	$ 19.346,65
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN	$ 43.064,99
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN	$ 65.253,65
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 42.049,98
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN	$ 42.049,98
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 196.000,00
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES	$ 162.653,06
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.	$ 133.893,62
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN	$ 24.875,65

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO	$ 7.738,30
94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO	$ 10.745,24
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.	$ 239.260,00
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.	$ 358.499,80
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"	$ 55.174,64
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.	$ 14.000,00
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml	$ 32.481,01
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10	$ 24.417,40
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6	$ 44.447,59
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8	$ 22.358,00
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR	$ 14.402,03
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 147.000,00
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3	$ 138.220,15
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA	$ 22.111,15
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	$ 10.361,29
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA	$ 32.674,62
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg	$ 28.000,00
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4	$ 61.091,28

NOTAS OFERTA ECONÓMICA:

- ✓ La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario incluido IVA para cada ítem, de acuerdo a lo establecido en la plataforma del SECOP II.
- ✓ Prevalecerá el menor valor en caso de encontrarse varios ítems con las mismas características técnicas.
- ✓ El precio de referencia incluye todos los impuestos, tasas, sobre tasas, tarifa administrativa e IVA de la tarifa administrativa y contribuciones a que haya lugar.
- ✓ Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- ✓ IVA y otros impuestos (si aplica): en caso de no advertirse junto con la oferta la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo a la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos de ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.
- ✓ El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en el Estatuto tributario, ley 1819 de 2016, ley 1943 del 2018, ley 2010 de 2019 y demás normas que regule la materia.
- ✓ Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.

- ✓ Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA o para los bienes y/o servicios que se encuentran excluidos o exentos del IVA, su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, para lo cual se debe informar junto con la oferta.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial estimado es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.980.000,00).

- **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

En el evento que el comité económico evaluador considere que hay ofertas con precios que parece artificialmente bajos, deberá aplicar el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

Expedida por la entidad respectiva, expedida no mayor a 30 días calendario anterior al cierre, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba. En caso de resultar adjudicatario, deberá aportarla en original.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **FORMULARIO DATOS BÁSICOS CUENTA SIIF**

Diligenciar en su totalidad el **Formulario** "**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado.

- **EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)**

El comité evaluador económico consignará los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la Plataforma del SECOP II – CUESTIONARIO.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente, financieramente, jurídicamente y técnicamente, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

2.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas iguales a las solicitadas en el presente estudio para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm
4	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1 1/4" MACHO
5	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1" MACHO
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18
15	ARENA DE PEGA X BULTO
16	ARENA DE PEÑA X BULTO
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE

	ESPESOR
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½
46	DISCO CORTE METAL DE 7"
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,
72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO
83	PALIN AHOYADOR DE 2"
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO
94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	El contratista se compromete a garantizar que los productos sean originales de primera calidad. Nota 1: Cada uno de los productos deben ser entregados en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalados. La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original. Nota 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.
2	Para el caso de los productos que proceden de canteras o minas y transformación de productos forestales el contratista se compromete a contar los siguientes documentos vigentes desde el inicio de ejecución hasta la terminación del contrato: • Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental • Registro Minero de la cantera o mina donde se suministran los materiales pétreos. • Certificado de procedencia licita del material • conforme a lo establecido en el Decreto 276 de 17 de febrero de 2015. • Certificado de solicitud de inscripción en el Registro único de Comerciantes de Minerales —RUCOM.
3	El contratista se compromete a estar en capacidad de garantizar que la entrega de materiales de construcción se realice en las unidades militares, con previa coordinación entre la persona designada para entregar los materiales y los supervisores del contrato, discriminado las cantidades por unidad beneficiaria
4	El contratista se compromete a estar en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final.
5	El contratista se compromete a estar en capacidad de reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo máximo de 48 horas, sin ningún sobrecosto para la entidad, así como los bienes que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán ser inferior a seis (06) meses contados a partir de su entrega.
6	El contratista se compromete a estar en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la entrega de los materiales objeto de contrato) los bienes acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor de manera organizada esto previa coordinación con el supervisor del contrato.
7	El contratista se compromete a cumplir el Anexo 2 especificaciones técnicas y de las adicionales de obligatorio cumplimiento solicitado por la entidad en el presente proceso de selección.
8	El contratista se compromete a contar con una persona idónea para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de la cual se deberá presentar nombre, cedula y numero de contacto previa firma del contrato, y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante y con la persona encargada de la recepción de los elementos o materiales para realizar la entrega de los mismos con sus respectivas distribuciones por unidad beneficiaria.
9	El contratista se compromete a contar con un Stock de la totalidad de los materiales y herramientas de acuerdo a lo requerido en el Anexo 2 de la invitación pública.

- **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso**,** cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. (No se admiten los subcontratos).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)

- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.

- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, promesa de sociedad futura corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso**,** cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

La CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la información aportada y no se tendrá en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: CENAC CONVENIOS se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: Para la sumatoria de la experiencia se tendrá en cuanta la aportada por cada uno de los integrantes bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, aclarando que cada integrante debe aportar al menos una certificación y/o acta de liquidación de contratos recibidos a entera satisfacción, cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el presente proceso.

- **GARANTÍA TÉCNICA**

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos.

1- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes.
2- Que ampare la calidad de los bienes.
3- Que sea por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

- **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.**

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los servicios, el cual no debe ser superior a Dos (2) días calendarios, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos debidamente suscritos por el oferente.

NOTA 2: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

2.5 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El comité evaluador consignará los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la Plataforma del SECOP II.

En caso de que la oferta de menor precio no cumpla con todos los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.6 OTROS ASPECTOS

- **CONDICIONES DEL CONTRATO**

El contrato derivado del presente proceso de contratación será un SUMINISTRO

- **OBJETO DEL CONTRATO**

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO"

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será desde la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 11 de diciembre de 2020.

- **LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación serán entregados en:

UNIDAD	DIRECCIÓN DE ENTREGA	UBICACIÓN	UNIDAD CENTRALIZADORA	SOCIEDAD	CENTRO DE COSTO
DIV07	ALMACÉN DE INTENDENCIA BASPC 04 - CALLE 50 76-126 BARRIO LOS COLORES, MEDELLÍN ANTIOQUIA	MEDELLÍN - ANTIOQUIA	BAS04	3008	3M2H00014
BIBIOM	CENTRALIZA : ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC 14 DIRECCIÓN : CALLE 50 CRA 4 ESQUINA PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA	BAS14	3008	3M2H206045

Los gastos de fletes y transportes para entregar los bienes y/o servicios, correrán por cuenta del contratista.

- **VALOR.**

El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento de aceptación de la oferta, para su determinación se tendrá en cuenta el valor de la oferta, el presupuesto y la necesidad real de la entidad.

- **FORMA DE PAGO**

El MDN - Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de la entrega total de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN -EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS.
2. Registro fotográfico de la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio.
3. Informe supervisor del contrato.
4. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA,

ICBF y caja de compensación familiar.

7. Entrega de la factura la cual debe estar elaborada conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo debe encontrarse discriminada por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
8. Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, que aplique al momento de facturar, teniendo en cuenta la normatividad sobre el tema vigente, así como los demás impuestos a que haya lugar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 3: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.

- **VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (PLAZO DE DURACIÓN).**

Desde la fecha de suscripción, cubriendo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

- **MONEDA DEL CONTRATO**

Pesos Colombianos.

CAPITULO III

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO.

- **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación en el presente proceso de selección se llevará a cabo de forma **TOTAL.**

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando al menos se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El presente proceso se adjudicará a aquella oferta de menor precio que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica.

- **GARANTÍAS.**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.23., del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.1.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9. y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. De acuerdo Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS (NIT 900.973.540-5), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el pago de las multas y

de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, **LA ENTIDAD** impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a **EL CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN CLÁUSULA PENAL, MULTAS, CADUCIDAD Y AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución N° 6302 de 2014 "*Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras*" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones

contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ESPECIALIZADA CONVENIOS** designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la la Resolución No. 6302 de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO
ORDENADOR DEL GASTO	Para todos los efectos previstos en el presente proceso, el señor TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	Contratación de Mínima Cuantía
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.980.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8720 de fecha 13 de octubre de 2020.
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	El presupuesto oficial estimado es por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($78.980.000,00).
LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA, SUS ANEXOS Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar electrónico: www.contratos.gov.co; Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 Lugar electrónico: cenacconveniossecop@ejercito.mil.co www.contratos.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	Fecha: 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 Hora: 08:00 Horas. SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA: 11:00 Horas. SECOP II
FECHA DE CIERRE	Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA: 11:30 Horas SECOP II
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Desde la fecha de cierre hasta el 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 SECOP II
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Lugar electrónico: www.contratos.gov.co SECOP II
PLAZO MÁXIMO OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	Fecha y hora: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 A las 17:00 Horas. SECOP II
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O SUBSANAR LAS PROPUESTAS	Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, en la solicitud de la administración efectuada a través del SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo máximo de respuesta a las solicitudes de aclaración y/o subsanar de las propuestas. Lugar electrónico: www.contratos.gov.co ; SECOP II
ACEPTACIÓN DE OFERTA	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	El contratista deberá constituir dentro de los TRES (3) días calendarios siguientes a la expedición de la aceptación de la oferta los amparos de la garantía única de cumplimiento.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Un (1) día hábil siguiente a la expedición de la garantía única
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución hasta el 11 de diciembre de 2020.
LUGAR DE	Los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación serán entregados en:

<table>
<tr><td>EJECUCIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCIÓN DE ENTREGA</th><th>UBICACIÓN</th><th>UNIDAD CENTRALIZADORA</th><th>SOCIEDAD</th><th>CENTRO DE COSTO</th></tr>
<tr><td>DIV07</td><td>ALMACÉN DE INTENDENCIA BASPC 04 - CALLE 50

76-126 BARRIO LOS COLORES, MEDELLÍN ANTIOQUIA</td><td>MEDELLÍN - ANTIOQUIA</td><td>BAS04</td><td>3008</td><td>3M2H00014</td></tr>
<tr><td>BIBIOM</td><td>CENTRALIZA : ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE ASPC 14

DIRECCIÓN : CALLE 50 CRA 4 ESQUINA PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</td><td>PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA</td><td>BAS14</td><td>3008</td><td>3M2H206045</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>Desde la fecha de suscripción, cubriendo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MDN - Ejército Nacional – CENAC CONVENIOS se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGA PARCIALES: Correspondiente a la facturación presentada por parte del contratista, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de la entrega total de los bienes y/o servicios contratados por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS.
2. Registro fotográfico de la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio.
3. Informe supervisor del contrato.
4. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-Ejercito Nacional –CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar.
7. Entrega de la factura la cual debe estar elaborada conforme a la normatividad tributaria vigente; así mismo debe encontrarse discriminada por unidad militar y convenio de colaboración de acuerdo a la recepción de los bienes adquiridos por cada unidad beneficiaria.
8. Cada factura debe especificar el porcentaje (%) de IVA de cada ítem, que aplique al momento de facturar, teniendo en cuenta la normatividad sobre el tema vigente, así como los demás impuestos a que haya lugar.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Será responsabilidad del contratista, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de RETEICA correspondiente al municipio al cual pertenece.

Nota 3: En el evento de existir excepciones tributarias, impuestos municipales o distritales, es responsabilidad del contratista allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a dichas excepciones tributarias e impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás contribuciones municipales o distritales a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>MONEDA</td><td>PESOS COLOMBIANOS.</td></tr>
</table>

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C.

Señores:
MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS-2020.

(El Apoderado o Representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública, me comprometo a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas obligatorias que se relacionan en el presente formato.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	MULTI TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA DE 6 PUESTOS SALIDA DE 900 JOULES CABLE DE 3 mts
2	ACOPLE SANITARIO ½ X 55 CM
3	ACOPLE LAVAMANOS ½ * 40 cm
4	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1 1/4" MACHO
5	ADAPTADOR DE TUBO PLÁSTICO PVC 1" MACHO
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2
7	ADAPTADOR TERMINAL 1/2 MACHO
8	ADAPTADOR TERMINAL 2" MACHO
9	ADAPTADOR TERMINAL 3/4" MACHO
10	ADAPTADOR TERMINAL 3" MACHO
11	ADHESIVO DE CONTACTO A BASE SOLVENTE DE NEOPRENO O POLIURETANO X 1000 CC
12	ADHESIVO SINTÉTICO A BASE POLIVINIL ACETATO PARA MADERA X 1000 CC
13	ADITIVO PARA CONCRETO LÍQUIDO, REDUCTOR DE AGUA CON ACCIÓN IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL PARA CONCRETO, EN PRESENTACIÓN X GALÓN
14	AMARRE DE CABEZA PLÁSTICA CUERPO GALVANIZADO DE DIÁMETRO CALIBRE 18
15	ARENA DE PEGA X BULTO
16	ARENA DE PEÑA X BULTO
17	ARENA LAVADA DE REVOQUE mt 3
18	ARENA LAVADA DE RIO mt 3
19	ASIENTO SANITARIO POLIPROPILENO, BISAGRA COLOR BLANCO.
20	BALDOSA PORCELANATO 60X60 PARA SER USADO EN PISOS INTERIORES Y EXTERIORES COLOR BLANCA X mt 2
21	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 45 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 25W DE ALTA CALIDAD, ALTA DURACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA, FÁCIL DE INSTALAR.
23	BOMBILLO AHORRADOR ESPIRAL MEDIA DE 20 W LUZ BLANCA VIDA ÚTIL 8000 HORAS
24	BOQUILLA PARA CERÁMICA COLOR BLANCO X 25 KILOS
25	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 3" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
26	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 4" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE

	ESPESOR
27	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 5" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
28	BROCHA CERDA MONA PROFESIONAL DE 6" MANGO DE PASTA 1CM GROSOR POR 3CM DE ESPESOR
29	CABALLETE UNIVERSAL ARTICULADO ONDULADO, CON ÁNGULO DE 15° EN FIBROCEMENTO
30	CAL VIVA, PRESENTACIÓN DE 25 KG.
31	CANDADO DE ALTA SEGURIDAD (70 DE ANCHO X14 DE DIÁMETRO X 17 DE ESPACIO LIBRE DE ARCO)
32	CEMENTO BLANCO TIPO 1. BULTO X 40 KILOS
33	CEMENTO GRIS TIPO 1. BULTO X 50 KILOS
34	CHAZO 3/8 CON TORNILLO PLÁSTICO
35	CHAZO PLÁSTICO LISO 3/8"
36	CHAZO PLÁSTICO LISO 5/16"
37	CHAZO PUNTILLA 1/4"
38	CINTA DE ENMASCARAR: SOPORTE: PAPEL CREPE, ADHESIVO A BASE DE CAUCHO RESINA, ALTA ADHESIÓN INICIAL, COLOR NATURAL, MÁXIMA RESISTENCIA A LA TEMPERATURA, 3/4" * 40 MTS * 3 UNIDADES
39	CINTA TEFLÓN DE 1/2" ROLLO X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA
40	CINTA TEFLÓN DE 12mm X 15 mt PARA USO DE PLOMERÍA
41	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ¾ ROLLO * 40 mts
42	CONECTOR MACHO EN COBRE PARA MANGUERA DE 1/2"
43	DESAGÜE SIFÓN PARA ORINAL DE ¼"
44	DISCO CORTE METAL DE 14" X 1/8
45	DISCO CORTE METAL DE 4" X ½
46	DISCO CORTE METAL DE 7"
47	DISCO CORTE METAL DE 9" X 1/8
48	DISOLVENTE DE PINTURA-THINER X GALÓN
49	DISOLVENTE PARA ACABADOS: PARA DISOLVER ESMALTES BARNICES Y ANTICORROSIVOS, X 1 GALÓN
50	DISOLVENTE PARA EPOXICA X GALÓN
51	ESPÁTULA DE 2" MANGO PLÁSTICO
52	ESPÁTULA DE 3" MANGO PLÁSTICO
53	ESPÁTULA DE 5" MANGO PLÁSTICO
54	ESTUCO EN POLVO BLANCO CON AGREGADOS Y ADITIVOS ESPECIALES, LISTO PARA USAR APLICABLE SOBRE MUROS Y TECHOS, EN PRESENTACIÓN 10 kg
55	ESTUCO PLÁSTICO, CUÑETE X 5 GALONES
56	FLOTADOR COMPLETO DE ½" EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA
57	FLOTADOR COMPLETO DE 1" , EN BOLA PLÁSTICA PARA TANQUE DE RESERVA
58	GRANITO CUALQUIER COLOR BULTO X 25KG
59	GRIFERÍA LAVAMANOS DE 4 PULGADAS CON VÁSTAGOS DE ¼
60	GRIFERÍA PARA TANQUE SANITARIO ÁRBOL DE ENTRADA Y SALIDA COMPLETO, CON MANIJA, FABRICADO EN PLÁSTICO
61	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS
62	HOJA DE SEGUETA DE 12" DE LONGITUD Y 18 DIENTES POR PULGADA
63	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X CUÑETE
64	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO COLOR TRASPARENTE PARA CUBIERTAS Y TERRAZAS. X GALÓN
65	IMPERMEABILIZANTE BASE DE AGUA SILICONADO DE USO EN MUROS DE LADRILLO A LA VISTA COLOR TRASPARENTE PARA. X GALÓN
66	LAMINA DRYWALL 1.22 mt X 2.44 mt CALIBRE 3/8
67	LAVAMANOS CON PEDESTAL COLOR BLANCO
68	LAVAMANOS EN PORCELANA SANITARIA DE USO RESIDENCIAL DE COLGAR DE 47 .7 CTM DE COLOR BLANCO DE 10.41 KLG DE PARED 19 CMT DE ALTO CON GRIFERÍA.
69	LIJA A Nº 50 PARA MADERA TAMAÑO 23 X 28 cm,
70	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 23 X 20 cm,
71	LIJA DE AGUA Nº 120, TAMAÑO 28 X 27 cm,

72	LIJA DE AGUA Nº 180, TAMAÑO 23 X 28 cm,
73	LIJA DE AGUA Nº 360, TAMAÑO 23 X 28 cm, PL
74	LIJA DE TELA Nº 120, DE 5"
75	LIJA Nº 80 , TIPO VELCRO PARA PULIDORA TAMAÑO 4,5"
76	LIMA TRIANGULAR DE 8"
77	LIMPIADOR PVC PARA TRABAJOS DE PLOMERÍA PRESENTACIÓN X 1/4 GALÓN
78	MALLA ELECTROSTÁTICA D-84 SEPARACIÓN 15*15 cm DIÁMETRO 4*4 MEDIDAS 2,35*6 mt
79	MANGUERA DE RIEGO DE 1 PULGADA ROLLO X 50 MTRS COLOR NEGRO MATERIA PRIMA PLÁSTICO PARA JARDÍN
80	MASILLA DE GRAN CAPACIDAD DE LLENO, ALTA CALIDAD SEGURIDAD Y EXCELENTE ACABADO EN MATERIAL DE RESINA ACRÍLICA PARA NIVELAR MUROS Y CIELOS INTERIORES O EXTERIORES QUE POSTERIORMENTE VAN HACER PINTADOS O ESTUCADOS EN PRESENTACIÓN POR CUÑETE
81	ORINALES EN PORCELANA, DE SOBREPONER, COLOR BLANCO, MEDIANO CON GRIFERÍA DE 1/4
82	PALA CUADRADA # 2 ESTAMPADAS EN ACERO TRATADA TÉRMICAMENTE PARA MENOR DESGASTE Y RESISTENCIA A LA FLEXIÓN, TRACCIÓN Y TORSIÓN E IMPACTO
83	PALIN AHOYADOR DE 2"
84	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSAS CERÁMICAS X 25 KILOS
85	PINTURA ANTICORROSIVO X GALÓN
86	PINTURA BASE THINER LACAS NITRO COLORES VARIOS X GALÓN
87	PINTURA DE ACEITE MATE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN
88	PINTURA DE ACEITE BRILLANTE PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR GALÓN
89	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA INTERIOR CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES
90	PINTURA VINILO TIPO 1, PARA EXTERIORES CUALQUIER COLOR POR CUÑETE X 5 GALONES
91	REFLECTOR DE 200W LED ÁNGULOS DE ILUMINACIÓN 120° X 90° DE 16.000 LUMENS, EFICIENCIA DE 80 LM/W. COLOR DE LUZ 6000K BLANCO PURO. CUERPO EN ALUMINIO, PANTALLA EN VIDRIO.
92	REMOVEDOR PVC X 1/4 GALÓN
93	RODILLO DE ESPUMA A DE 9" DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES, MANGO EN PLÁSTICO
94	RODILLO FELPA ACRÍLICA DE 9", DE 230 mm, X 60 mm DE ALTO, TODO TIPO DE PINTURA RESISTENTE A SOLVENTES FIBRA SINTÉTICA POLIÉSTER, MANGO EN PLÁSTICO
95	SANITARIO EN MATERIAL DE PORCELANA DE COLOR BLANCO, SANITARIO DE BAJO CONSUMO 6 LITROS DE AGUA POR DESCARGA, DISEÑO DE DOS PIEZAS, TASA REDONDA, SIFÓN ESMALTADO QUE EVITA TAPONAMIENTOS, DESCARGA POR BOTÓN, ANILLO ABIERTO MEDIDAS ALTURA DE SELLO DE 56,5 MM 27/23 IN, MEDIDA PASO DE SIFÓN DE 44 MM/ 1 % IN, MEDIDAS DE ESPEJO DE AGUA DE 2/4X179MM 87/10X1/10 IN.
96	SANITARIO DE 1 PIEZAS CON TAZA ELONGADA, CON ANILLO ABIERTO, GRIFERÍA ANTI SIFÓN, DESCARGA A PRESIÓN, CON ASIENTO DE COLOR BLANCO.
97	SIFÓN PARA LAVAMANOS EN CROMO CON REBOSE DE ¼"
98	SILICONA SELLANTE TRANSPARENTE X 300 ML, DE CURADO NEUTRO, CONTENGA AGENTES FUNGICIDAS QUE EVITAN LA FORMACIÓN DE HONGOS, NO CORROSIVO, QUE NOS SE ESCURRA EN JUNTAS VERTICALES, NI BAJO ALTAS TEMPERATURAS.
99	SOLDADURA PARA TUBERÍA EN PVC X 500 ml
100	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 10
101	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 6
102	TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO N° 8
103	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA INTERRUPTOR
104	TRITURADO DE 1/2 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3
105	TRITURADO DE 3/4 TIPO GRAVILLA PARA RELLENO DE SUELO M3
106	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/2 DE 6 METROS DE LARGA
107	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA
108	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 3/8 DE 6 METROS DE LARGA
109	YESO BLANCO PARA MOLDURA BULTO X 25 kg
110	GRIFERÍA SENCILLA PARA LAVAMANOS EN CROMADO PLÁSTICO DE 1/4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

1	El contratista se compromete a garantizar que los productos sean originales de primera calidad. Nota 1: Cada uno de los productos deben ser entregados en las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalados. La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original. Nota 2: Todos los productos que así lo requieran, deberán presentarse con sus correspondientes manuales de operación, preservación y almacenamiento, así como cualquier documentación técnica que el fabricante así lo determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores.
2	Para el caso de los productos que proceden de canteras o minas y transformación de productos forestales el contratista se compromete a contar los siguientes documentos vigentes desde el inicio de ejecución hasta la terminación del contrato: • Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental • Registro Minero de la cantera o mina donde se suministran los materiales pétreos. • Certificado de procedencia licita del material • conforme a lo establecido en el Decreto 276 de 17 de febrero de 2015. • Certificado de solicitud de inscripción en el Registro único de Comerciantes de Minerales —RUCOM.
3	El contratista se compromete a estar en capacidad de garantizar que la entrega de materiales de construcción se realice en las unidades militares, con previa coordinación entre la persona designada para entregar los materiales y los supervisores del contrato, discriminado las cantidades por unidad beneficiaria
4	El contratista se compromete a estar en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final.
5	El contratista se compromete a estar en capacidad de reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo máximo de 48 horas, sin ningún sobrecosto para la entidad, así como los bienes que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán ser inferior a seis (06) meses contados a partir de su entrega.
6	El contratista se compromete a estar en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la entrega de los materiales objeto de contrato) los bienes acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor de manera organizada esto previa coordinación con el supervisor del contrato.
7	El contratista se compromete a cumplir el Anexo 2 especificaciones técnicas y de las adicionales de obligatorio cumplimiento solicitado por la entidad en el presente proceso de selección.
8	El contratista se compromete a contar con una persona idónea para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de la cual se deberá presentar nombre, cedula y numero de contacto previa firma del contrato, y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante y con la persona encargada de la recepción de los elementos o materiales para realizar la entrega de los mismos con sus respectivas distribuciones por unidad beneficiaria.
9	El contratista se compromete a contar con un Stock de la totalidad de los materiales y herramientas de acuerdo a lo requerido en el Anexo 2 de la invitación pública.

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX-CENACCONVENIOS -2020** convocado por **CENTRAL ADMINISRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**

El suscrito,……., identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de……..., me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. XXX-CENACCONVENIOS-2020**, convocada por **CENTRAL ADMINISRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS**, en los términos prescritos en el presente el Pliego de Condiciones y/o equivalente que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2077 , Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de contratar, que se encuentran detalladamente enunciadas en el presente el Pliego de Condiciones. Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la presente el Pliego de Condiciones y en los aspectos técnicos requeridos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, marca (cuando aplique), referencia y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido el presente Pliego de Condiciones y/o equivalente y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, artículos 8 y 9.
4. Que el proponente está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones y/o equivalente y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el presente Pliego de Condiciones y/o equivalente, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos
Establecidos en el Pliego de Condiciones y/o equivalente y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que se entregarán a la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias la presente el Pliego de Condiciones y/o equivalente, sus Anexos, y adendas.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni el presente Pliego de Condiciones y/o equivalente, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección.
13. Los suscritos,…….(integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos el presente Pliego de Condiciones y/o equivalente que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación **No. XXX-CENACCONVENIOS-2020**, no se ha obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de bienes y otras operaciones semejantes a cambio de bienes o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de

1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
17. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS,** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen.
18. Que la presente propuesta consta de….(Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en…. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
19. Que recibiremos notificaciones en: Dirección:…….. Teléfonos:……., fax:……., correo electrónico:…….
20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No…. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
21. Que la validez de mi propuesta es de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma
22. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2010).

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre de la persona natural y/o del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante del consorcio o Unión Temporal o sociedad futura del **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**. Si se trata de persona jurídica, debe identificarse de manera completa la Sociedad, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS** adelanta un proceso de **MINIMA CUANTÍA NO. XXX-CENACCONVENIOS-2020** para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es el "**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** y **LA ENTIDAD** apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios de la **CENAC CONVENIOS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios de la **CENAC CONVENIOS** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección

referido en el considerando primero del presente compromiso. **CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** EL **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL **PROPONENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE). suscribirán el documento todos los integrantes de la parte PROPONENTE si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales, acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal o los poderes conferidos allegados al presente proceso de selección.

FORMULARIO No. 3
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de mínima cuantía No. XXXXXX para la adquisición de **XXXXXXXXX**, con destino al XXXXX actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES** en este proceso de contratación, hemos acordado diligenciar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal diligencian este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

bienes suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y

en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se diligencia el presente documento en XXXXXX., a los XX días del mes de XXXX de 2020.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No

Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca
Conmutador 4261469 Ext 39090.
Dirección electrónica: cenacconv@ejercito.mil.co

FORMULARIO No. 4

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROPONENTE:_____

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO)	AÑO	OBJETO	VALOR	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCIÓN

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:
SOCIEDAD REPRESENTADA:

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS adelantó el proceso de selección _____, cuyo objeto es_____ _____. **SEGUNDA**: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA**: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante el diligenciamiento del presente documento, asumo el siguiente compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través del diligenciamiento del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA**: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se diligencia el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C. a los CONTRATISTA_____

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

FORMULARIO No. 6
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No.	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: __ _____ _ Teléfono: _____
E- mail: _ _____ Fax: _____
Departamento: _____Ciudad: _____ Municipio: _____.
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: ____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera**:** _____ Código**:** _____ Sucursal: _____ Ciudad**:** _____

Dirección: _____ Teléfono:_____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

_____
Firma
Post-firma
CC. Representante Legal
Empresa
Nit Empresa

FORMULARIO No. 07
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTION EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

El proponente:

_____

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado).

FORMULARIO No. 8

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO (05) AÑOS

PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS $	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

Representante legal
Nit _____

ANEXO DE CATALOGACIÓN

El Contratista deberá presentar el citado anexo en medio magnético y físico a la CENACPA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, así.

Información del contratista
Dirección: _____
Nombre de la empresa: _____
Correo electrónico: _____
País de origen:_____
Teléfono: _____
Código de identificación tributaria:_____

Información del contratista
Dirección: _____
Nombre de la empresa: _____
Correo electrónico: _____
País de origen:_____
Teléfono: _____
Código de identificación tributaria:_____

Datos técnicos de los artículos de bienes a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Numero OTAN (National Stock Number)._____En caso de que los articulos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.
9. Disposición final al término del ciclo de vida del bien a suministrar.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar

GUÍA DE CONTENIDO

Artículo de abastecimiento.//hace referencia al bien a suministrar

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante.// Se debe relacionar el nombre o determinación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.
2. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes.// Documentos que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
5. Número OTAN (NATIONAL Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar s el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de Ingeniería, dibujos técnicos o manuales del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministra. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o u sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo que se le debe aplicar como residuos.
10. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

HASTA AQUÍ LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No 082-CENAC CONVENIOS-2020, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS CON CARGO A LOS APOYOS OTORGADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO, VIAL Y MINERO"

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. ROBERTO FIDEL HINOJOSA MONTERO
Oficial de logística de la BR14**.**
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. DEYBER VILLADA SUAREZ
Oficial de Gestión Fiscal BR14
Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. DIEGO A. PERDOMO SUAREZ
Asesor Jurídico CENAC Convenios
Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
AS. SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE
Asesora Económica CENAC Convenios
Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Reviso: AS. LUZ DARY ESTEBAN TIBATA
Asesora jurídica CENAC Convenios
Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo: ST. KELLY ANDREA ORTIZ GOMEZ
Jefe de Contratación CENAC Convenios